



MODIFICACIÓN N°2

CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR

J.I. "SEMILLEROS" – YERBAS BUENAS – MAULE

LUIS ALEJANDRO MUÑOZ HENRÍQUEZ

N° INT. CMR-0205-2-2018

En Talca, a **16 de noviembre de 2018**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70-574.900-0, representada por su Directora Regional, doña **LUZ MARÍA RAMÍREZ SEPÚLVEDA**, cédula nacional de identidad N°6.968.548-K, ambas domiciliadas en calle 5 Oriente, esquina 1 Sur N°1201, Talca, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y, por la otra, don **LUIS ALEJANDRO MUÑOZ HENRÍQUEZ**, cédula nacional de identidad N°6.303.473-8, con domicilio en Lagunillas de Arquén S/N, Yervas Buenas, en adelante el "transportista"; se ha convenido el siguiente anexo de contrato de transporte que se regirá por las normas pertinentes de la Ley N° 18.290, del Decreto N° 38 de 1992 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, de la Ley N° 19.831 de 2002, del Decreto N° 38 de 2003 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y las siguientes estipulaciones:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Con fecha **5 de marzo de 2018**, las partes celebraron un contrato de prestación de servicios de transporte de niños/as relativo al Jardín Infantil "**SEMILLEROS**", comuna de **YERBAS BUENAS**, Región del **MAULE**, en los términos y condiciones establecidos en dicho instrumento.

Posteriormente, con fecha **8 de agosto de 2018**, las partes suscribieron la Modificación N°1 del contrato principal, conforme al cual se aumentó el número de niños y niñas beneficiarios del servicio de transporte, en las condiciones establecidas en dicho instrumento.

SEGUNDO: Mediante el presente acto y con motivo de un cambio en las condiciones pactadas inicialmente, las partes vienen en modificar el contrato antes referido, específicamente en relación al vehículo que será destinado al traslado de los niños y niñas, singularizado en la cláusula séptima del contrato principal, siendo reemplazado en el siguiente tenor: "**SÉPTIMO: VEHÍCULOS DESTINADOS AL TRANSPORTE.** El traslado de los niños y niñas se efectuará en el **MINIBUS**, marca **JAC**, modelo **SUNRAY 2.8**, año **2018**, placa patente **KT GH60-7**".

TERCERO: La presente modificación comenzará a regir desde el **19 de noviembre de 2018**.

CUARTO: En todo lo no modificado permanecen vigentes las cláusulas del contrato de transporte original.



INTEGRA
Red de Salas Cuna y Jardines Infantiles

Este instrumento se firma en 4 ejemplares, quedando 3 en poder de Integra y 1 en poder del transportista.

LUIS ALEJANDRO MUÑOZ HENRÍQUEZ
CI N° 6.303.473-8
TRANSPORTISTA



LUZ MARÍA RAMÍREZ SEPÚLVEDA
DIRECTORA REGIONAL- DEL MAULE
FUNDACIÓN INTEGRA